

Proceso	ADJUDICACION SIMPLIFICADA AS-028-2023-SAN GABAN S.A. – Primera Convocatoria – Procedimiento Electrónico
Objeto	ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE SEGURIDAD PARA PROTECCIÓN PERSONAL (ZAPATOS DE SEGURIDAD DIELECTRICO)
Acta	ACTO ADMISION Y SUBSANACION DE OFERTAS
Tipo de Comité	COMITÉ DE SELECCION

Siendo las 08:43 horas del 15 de setiembre de 2023, se reunió el Comité de Selección designado mediante Resolución de Gerencia General N° GG-198-2023/SAN GABÁN S.A., para llevar a cabo el procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada derivado del requerimiento del Departamento de Seguridad y Salud Ocupacional; el mismo que está conformado de acuerdo con lo siguiente:

Presidente	Marina Martiarena Mendoza
1er Miembro	Pedro Castillo Gonzales
2do Miembro	Alex Calatayud Quispe

La reunión fue convocada por el presidente con la finalidad de instalar el Comité de Selección y en cumplimiento del artículo 44° y 46° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ACTUADOS:

Las siguientes empresas se encuentran registrados como participantes:

- SANCHEZ FLORES LUIS HUMBERTO
- LUIS VALLE ROSA VANESA
- LUNA PANCORBO JHOSELIN HARAFET
- TORRES LOPEZ EDGAR KEVIN
- ORE FLORES JULIO ALEJANDRO
- EMPRESAS COMERCIALES S.A. Y/O EMCOMER S.A.
- FABRICA DE CONFECCIONES PARETTO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
- CALZADOS AZALEIA PERU S.A
- BRELU'S PERU CORP E.I.R.L.
- HP GROUP PERU E.I.R.L - HPGP E.I.R.L.
- MASILJO PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
- KAPEK INTERNACIONAL S.A.C
- ANTAMINKA EMPRESA INDUSTRIAL Y SERVICIO MULTIPLES ANDINA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
- COMERCIALIZADORA A Y V SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA- CAYV S.R.L.
- ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS GENERALES M & H S.A.C.
- IMPORTACIONES YOSMAR S.A.C.
- CREACIONES EVER S.A.C.
- PUBLICIDAD TEXTIL G Y R S.A.C.
- AMBAR AGE S.A.C.
- HACHT CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.C.
- ALQAMARI SERVICES E.I.R.L.
- SHANDONG IRAETA DEL PERU E.I.R.L. - IRAETA

- COMERCIO PERU FENIX E.I.R.L.
- M & S PROYECTOS ASOCIADOS S.A.C.
- AYT CENTRAL E.I.R.L.
- GRUPO MORADO S.A.C
- LUFVIJ PHARMA S.A.C.
- LK GROUP PERU S.A.C.
- SOLUCIONES YOSANG S.A.C.
- PAREJA GROUP INVERSIONES Y SERVICIOS GENERALES S.A.C.
- MULTISERVICIOS 3RODRIGUEZ S.A.C.

El Departamento de Logística, previa autorización del comité de selección realiza la descarga del portal del se@ce las ofertas de los siguientes postores:

- SANCHEZ FLORES LUIS HUMBERTO
- LUIS VALLE ROSA VANESA
- FABRICA DE CONFECCIONES PARETTO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
- CALZADOS AZALEIA PERU S.A.
- MASILJO PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
- KAPEK INTERNACIONAL S.A.C
- COMERCIALIZADORA A Y V SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA- CAYV S.R.L.
- ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS GENERALES M & H S.A.C.
- COMERCIO PERU FENIX E.I.R.L.
- MULTISERVICIOS 3RODRIGUEZ S.A.C.

Luego de recibida la oferta, los integrantes del comité de selección procedieron a revisar la documentación de presentación obligatoria, obteniéndose lo siguiente:

- **SANCHEZ FLORES LUIS HUMBERTO:** cumple con la presentación de la documentación obligatoria; asimismo, se solicita al área usuaria indicar si la propuesta del postor cumple con lo solicitado en las especificaciones técnicas establecidas en las bases integradas, por lo tanto, su oferta es parcialmente admitida.
- **LUIS VALLE ROSA VANESA:** cumple con la presentación de la documentación obligatoria; asimismo, se solicita al área usuaria indicar si la propuesta del postor cumple con lo solicitado en las especificaciones técnicas establecidas en las bases integradas, por lo tanto, su oferta es parcialmente admitida.
- **FABRICA DE CONFECCIONES PARETTO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA:** cumple con la presentación de la documentación obligatoria; asimismo, se solicita al área usuaria indicar si la propuesta del postor cumple con lo solicitado en las especificaciones técnicas establecidas en las bases integradas, por lo tanto, su oferta es parcialmente admitida.
- **CALZADOS AZALEIA PERU S.A.:** cumple con la presentación de la documentación obligatoria; sin embargo, se observa que: una página distinta a los anexos presentados en su oferta no está visada.

- *Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas. Según lo establecido en el segundo párrafo del numeral 1.6. FORMA DE PRESENTACION DE OFERTAS de las bases integradas del procedimiento de selección.*

Para vuestro caso, su oferta no está foliada; asimismo, sírvase revisar la página 12 (según archivo pdf), de su oferta (esta no contiene el visado).

Dicha omisión, si se configura dentro de los supuestos del Art. 60 del reglamento de la ley de contrataciones del estado; por lo que se le otorga un plazo de tres (03) días hábiles para subsanarlo.

Adicionalmente, se solicita al área usuaria indicar si la propuesta del postor cumple con lo solicitado en las especificaciones técnicas establecidas en las bases integradas.

- **MASILJO PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA:** cumple con la presentación de la documentación obligatoria; asimismo, se solicita al área usuaria indicar si la propuesta del postor cumple con lo solicitado en las especificaciones técnicas establecidas en las bases integradas, por lo tanto, su oferta es parcialmente admitida.
- **KAPEK INTERNACIONAL S.A.C.:** cumple con la presentación de la documentación obligatoria; sin embargo, se observa que: algunas páginas distintas a los anexos presentados en su oferta no están visadas.

Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas. Según lo establecido en el segundo párrafo del numeral 1.6. FORMA DE PRESENTACION DE OFERTAS de las bases integradas del procedimiento de selección.

Para vuestro caso, sírvase revisar los folios del 82 al 86, de su oferta (estas no contienen el visado).

Dicha omisión, si se configura dentro de los supuestos del Art. 60 del reglamento de la ley de contrataciones del estado; por lo que se le otorga un plazo de tres (03) días hábiles para subsanarlo.

Adicionalmente, se solicita al área usuaria indicar si la propuesta del postor cumple con lo solicitado en las especificaciones técnicas establecidas en las bases integradas.

- **COMERCIALIZADORA A Y V SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA- CAYV S.R.L.:** cumple con la presentación de la documentación obligatoria; sin embargo, se observa que: el documento presentado como vigencia de poder no tiene las características de un documento como tal.

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Para vuestro caso, sírvase revisar lo siguiente:

- *El certificado de vigencia presentado, no se indica el poder y/o nombramiento de la persona que suscribe la oferta.*

Dicha omisión, si se configura dentro de los supuestos del Art. 60 del reglamento de la ley de contrataciones del estado; por lo que se le otorga un plazo de tres (03) días hábiles para subsanarlo.

Adicionalmente, se solicita al área usuaria indicar si la propuesta del postor cumple con lo solicitado en las especificaciones técnicas establecidas en las bases integradas.

- **ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS GENERALES M & H S.A.C.:** cumple con la presentación de la documentación obligatoria; asimismo, se solicita al área usuaria indicar si la propuesta del postor cumple con lo solicitado en las especificaciones técnicas establecidas en las bases integradas, por lo tanto, su oferta es parcialmente admitida.
- **COMERCIO PERU FENIX E.I.R.L.:** cumple con la presentación de la documentación obligatoria; asimismo, se solicita al área usuaria indicar si la propuesta del postor cumple con lo solicitado en las especificaciones técnicas establecidas en las bases integradas, por lo tanto, su oferta es parcialmente admitida.
- **MULTISERVICIOS 3RODRIGUEZ S.A.C.:** cumple con la presentación de la documentación obligatoria; asimismo, se solicita al área usuaria indicar si la propuesta del postor cumple con lo solicitado en las especificaciones técnicas establecidas en las bases integradas, por lo tanto, su oferta es parcialmente admitida.

CONCLUSIÓN:

- El comité de selección de acuerdo con lo revisado, mediante las Carta San Gabán S.A. N° 001-2023-AS-028-2023-SAN GABAN S.A. 1ra. Conv., Carta San Gabán S.A. N° 002-2023-AS-028-2023-SAN GABAN S.A. 1ra. Conv. y Carta San Gabán S.A. N° 003-2023-AS-028-2023-SAN GABAN S.A. 1ra. Conv., se otorga el Plazo de tres (03) días hábiles para la subsanación de documentos a los postores COMERCIALIZADORA A Y V SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA- CAYV S.R.L., CALZADOS AZALEIA PERU S.A. y KAPEK INTERNACIONAL S.A.C. respectivamente.

- Adicionalmente se solicita al área usuaria indicar si la propuesta de los postores cumple con lo solicitado en las especificaciones técnicas establecidas en las bases integradas.
- Suspender la etapa de Evaluación y Calificación del presente procedimiento de selección hasta que los postores hayan subsanado la documentación correspondiente o hasta que se haya cumplido el plazo otorgado.
- Siendo las 09:57 horas del mismo día se procedió a cerrar la presente acta, suscribiendo los miembros del Comité de Selección, en calidad de conforme.

Marina Martiarena Mendoza
Presidente

Pedro Castillo Gonzales
Primer Miembro

Alex Phol Calatayud Quispe
Segundo Miembro

Procedimiento	ADJUDICACION SIMPLIFICADA AS-028-2023-SAN GABAN S.A. – Primera Convocatoria – Procedimiento Electrónico
Objeto	ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE SEGURIDAD PARA PROTECCIÓN PERSONAL (ZAPATOS DE SEGURIDAD DIELÉCTRICO)
Acta	ACTO DE ADMISION, EVALUACION DE OFERTAS, CALIFICACION DE REQUISITOS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO
Tipo de Comité	COMITÉ DE SELECCION

Siendo las 08:04 horas del 25 de setiembre de 2023, se reunió el Comité de Selección designado mediante Resolución de Gerencia General N° GG-198-2023/SAN GABÁN S.A., para llevar a cabo el procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada derivado del requerimiento del Departamento de Seguridad y Salud Ocupacional; el mismo que está conformado de acuerdo con lo siguiente:

Presidente	Marina Martiarena Mendoza
1er Miembro	Pedro Castillo Gonzales
2do Miembro	Alex Calatayud Quispe

La reunión fue convocada por el presidente con la finalidad de instalar el Comité de Selección y en cumplimiento del artículo 44° y 46° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ACTUADOS:

Luego de que se diera el plazo de tres (03) días hábiles para subsanar su oferta a los postores COMERCIALIZADORA A Y V SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA- CAYV S.R.L., CALZADOS AZALEIA PERU S.A. y KAPEK INTERNACIONAL S.A.C., mediante Carta San Gabán S.A. N° 001-2023-AS-028-2023-SAN GABAN S.A. 1ra. Conv., Carta San Gabán S.A. N° 002-2023-AS-028-2023-SAN GABAN S.A. 1ra. Conv. y Carta San Gabán S.A. N° 003-2023-AS-028-2023-SAN GABAN S.A. 1ra. Conv., de los cuales se obtuvo lo siguiente:

- **COMERCIALIZADORA A Y V SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA- CAYV S.R.L.:** De la plataforma se descargó el archivo, revisado este documento, ha sido subsanado lo solicitado.

Entidad convocante	EMPRESA DE GENERACION ELECTRICA SAN GABAN S.A.
Nomenclatura	AS-SM-28-2023-SAN GABAN S.A.-1
Nro. de convocatoria	1
Objeto de contratación	Bien
Descripción del objeto	ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE SEGURIDAD PARA PROTECCIÓN PERSONAL (ZAPATOS DE SEGURIDAD DIELÉCTRICO)¿
Número de Contratación	EGE SAN GABAN-2023-536

Datos del postor	
Tipo de Proveedor	Proveedor con RUC
RUC / Código	20512302999
Consorcio	No
Nombre o razón social	COMERCIALIZADORA A Y V SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA- CAYV S.R.L.

[Registrar](#) [Regresar](#)

Nro.	Fecha de Notificación	Días para Subsanar	Estado Solicitud	Acta de Observación	Subsanado	Acciones
1	18/09/2023	3	Publicado	 (301588 KR)	Si	

- **CALZADOS AZALEIA PERU S.A.:** De la plataforma se verifico que el postor NO subsano los documentos solicitados.

Entidad convocante	EMPRESA DE GENERACION ELECTRICA SAN GABAN S.A.
Nomenclatura	AS-SM-28-2023-SAN GABAN S.A.-1
Nro. de convocatoria	1
Objeto de contratación	Bien
Descripción del objeto	ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE SEGURIDAD PARA PROTECCIÓN PERSONAL (ZAPATOS DE SEGURIDAD DIELECTRICO)¿
Número de Contratación	EGE SAN GABAN-2023-536

Datos del postor	
Tipo de Proveedor	Proveedor con RUC
RUC / Código	20374412524
Consortio	No
Nombre o razón social	CALZADOS AZALEIA PERU S.A

[Registrar](#) [Regresar](#)

Nro.	Fecha de Notificación	Días para Subsanar	Estado Solicitud	Acta de Observación	Subsanado	Acciones
1	18/09/2023	3	Publicado	 (392438 KB)	Si	  

- **KAPEK INTERNACIONAL S.A.C.:** De la plataforma se descargó el archivo, revisado este documento, han sido subsanados lo solicitado.

Entidad convocante	EMPRESA DE GENERACION ELECTRICA SAN GABAN S.A.
Nomenclatura	AS-SM-28-2023-SAN GABAN S.A.-1
Nro. de convocatoria	1
Objeto de contratación	Bien
Descripción del objeto	ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE SEGURIDAD PARA PROTECCIÓN PERSONAL (ZAPATOS DE SEGURIDAD DIELECTRICO)¿
Número de Contratación	EGE SAN GABAN-2023-536

Datos del postor	
Tipo de Proveedor	Proveedor con RUC
RUC / Código	20509654141
Consortio	No
Nombre o razón social	KAPEK INTERNACIONAL S.A.C

[Registrar](#) [Regresar](#)

Nro.	Fecha de Notificación	Días para Subsanar	Estado Solicitud	Acta de Observación	Subsanado	Acciones
1	18/09/2023	3	Publicado	 (392540 KB)	Si	  

Seguidamente los Integrantes del Comité de Selección, procedieron con la revisión si el bien propuesto cumple con las en las especificaciones técnicas establecidas en las bases integradas, para ello el área usuaria indica lo siguiente:

- **SANCHEZ FLORES LUIS HUMBERTO:** las características de la Marca CAT modelo Nitrogen cumple lo requerido; por lo tanto, su oferta es admitida.
- **LUIS VALLE ROSA VANESA:** las características de la MARCA CAT solo los modelos NITROGEN CT, EXCAVATOR SUPERLITE WP CCT, EXCAVATOR SUPERLITE WP CCT cumplen con lo requerido; por lo tanto, su oferta es admitida.

- **FABRICA DE CONFECCIONES PARETTO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA:** las características de la Marca Bata Industrias modelo TRUST FG no cumple forro ofertado descarnado cuero, suela material caucho ACN, no cuenta con suela media ni absorbedor de impacto ni sistema disipador de energía no específica; por lo tanto, su oferta NO es admitida.
- **CALZADOS AZALEIA PERU S.A.:** las características de la Marca CAT modelo Nitrogen cumple lo requerido; por lo tanto, su oferta es admitida.
- **MASILJO PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA:** las características de la Marca Sakerhet cumple con lo requerido; por lo tanto, su oferta es admitida.
- **KAPEK INTERNACIONAL S.A.C.:** las características de la Marca Poderosa la oferta no cumple lo requerido la suela ofertada es de caucho no cumple lo requerido, no cuenta con suela media ni absorbedor de impacto ni sistema disipador de energía; por lo tanto, su oferta NO es admitida.
- **COMERCIALIZADORA A Y V SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA- CAYV S.R.L.:** las características de la Marca CAT solo cumplen los modelos NITROGEN CT, EXCAVATOR SUPERLITE WP CCT, EXCAVATOR SUPERLITE WP CCT; por lo tanto, su oferta es admitida.
- **ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS GENERALES M & H S.A.C.:** las características de la Marca BOX CALF no cumple ojales sin refuerzo, punta metálica, no cuenta con suela media ni absorbedor de impacto ni sistema disipador de energía no específica; por lo tanto, su oferta NO es admitida.
- **COMERCIO PERU FENIX E.I.R.L.:** las características de la Marca EINS no cumple norma ASTM F2413-11 EH no señala que es dieléctrico 16KV, no tiene suela media o no lo refiere, no tiene plantilla interior removible acolchada, los ojales no tiene protección no metálica, no refiere detalle del collarín; por lo tanto, su oferta NO es admitida.
- **MULTISERVICIOS 3RODRIGUEZ S.A.C.:** las características de la Marca CAT modelo FUSELAJE cumple lo requerido; por lo tanto, su oferta es admitida.

Seguidamente los Integrantes del Comité de Selección, procedieron con la evaluación de la oferta, según los factores de evaluación solicitados en las bases de acuerdo con el cuadro adjunto al presente, obteniéndose el siguiente orden de prelación de las ofertas:

Orden de prelación	Postor	Puntaje
1	CALZADOS AZALEIA PERU S.A.	100.00
2	MASILJO PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	72.98
3	MULTISERVICIOS 3RODRIGUEZ S.A.C.	59.12
4	COMERCIALIZADORA A Y V SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA- CAYV S.R.L.	48.25
5	SANCHEZ FLORES LUIS HUMBERTO	48.16
6	LUIS VALLE ROSA VANESA	48.11

Asimismo, se verificó si los postores que solicitaron la bonificación del 5% por tener la condición de MYPE, cumple con lo establecido en el literal g) del numeral 50.1 del Artículo 50 del RLCE, ante lo cual se llegó a lo siguiente:

- Postor **MASILJO PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA:** Si cumple con lo establecido en el literal g) del numeral 50.1 del Artículo 50 del RLCE, por lo tanto, Si se le otorga la bonificación del 5%.

- Postor **MULTISERVICIOS 3RODRIGUEZ S.A.C.:** Si cumple con lo establecido en el literal g) del numeral 50.1 del Artículo 50 del RLCE, por lo tanto, SI se le otorga la bonificación del 5%.
- Postor **LUIS VALLE ROSA VANESA:** Si cumple con lo establecido en el literal g) del numeral 50.1 del Artículo 50 del RLCE, por lo tanto, SI se le otorga la bonificación del 5%.
- Postor **COMERCIALIZADORA A Y V SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA- CAYV S.R.L.:** Si cumple con lo establecido en el literal g) del numeral 50.1 del Artículo 50 del RLCE, por lo tanto, SI se le otorga la bonificación del 5%.
- Postor **SANCHEZ FLORES LUIS HUMBERTO:** Si cumple con lo establecido en el literal g) del numeral 50.1 del Artículo 50 del RLCE, por lo tanto, SI se le otorga la bonificación del 5%.

Obteniéndose el siguiente puntaje total de acuerdo con el cuadro adjunto al presente en el siguiente orden de prelación:

Orden de prelación	Postor	Puntaje
1	CALZADOS AZALEIA PERU S.A.	100.00
2	MASILJO PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	76.63
3	MULTISERVICIOS 3RODRIGUEZ S.A.C.	62.08
4	COMERCIALIZADORA A Y V SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA- CAYV S.R.L.	50.66
5	SANCHEZ FLORES LUIS HUMBERTO	50.57
6	LUIS VALLE ROSA VANESA	50.51

Seguidamente los Integrantes del Comité de Selección, según el orden de prelación de la evaluación de las ofertas procedieron con la revisión de los requisitos de calificación solicitados en las bases (Art. N° 75 del RLCE), para lo cual se solicitó respuesta del área usuaria respecto a la parte técnica de las ofertas, de acuerdo con el cuadro adjunto al presente, obteniéndose lo siguiente:

- **N° 1.- CALZADOS AZALEIA PERU S.A.:** Si cumple con todos los requisitos de calificación solicitados en las Bases Integradas.
- **N° 2.- MASILJO PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA:** Si cumple con todos los requisitos de calificación solicitados en las Bases Integradas.

CONCLUSIÓN:

- Luego de culminada con las etapas de evaluación y calificación respectiva; el Comité de Selección Otorga la Buena Pro al Postor **CALZADOS AZALEIA PERU S.A.**, por un importe de Sesenta y Un Mil Ochocientos Setenta y Uno con 60/100 soles (S/ 61,871.60), y un puntaje total de 100.00 puntos, el mismo que se detalla en los cuadros de evaluación y calificación adjuntos al presente.
- Solicitar a la oficina de logística el registro en el SEACE la Buena Pro de acuerdo con lo establecido en los Art. N° 63 del RLCE.
- Siendo las 11:21 horas del mismo día se procedió a cerrar la presente acta, suscribiendo los miembros del Comité de Selección, en calidad de conforme.

Marina Martiarena Mendoza
Presidente

Pedro Castillo Gonzales
Primer Miembro

Alex Phol Calatayud Quispe
Segundo Miembro

ADJUDUCACIÓN SIMPLIFICADA - PRIMERA CONVOCATORIA
 ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE SEGURIDAD PARA PROTECCIÓN PERSONAL (ZAPATOS DE
 AS-028-2023-SAN GABAN S.A. - Procedimiento Electronico

EVALUACION

N° Item : 1

Descripción:

ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE SEGURIDAD PARA PROTECCIÓN PERSONAL (ZAPATOS DE SEGURIDAD DIELÉCTRICO)

Numeral	DETALLE DE LA EVALUACION	Puntaje	CALZADOS AZALEIA PERU S.A	MASILJO PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	MULTISERVICIOS 3RODRIGUEZ S.A.C.	LUIS VALLE ROSA VANESA	COMERCIALIZADORA A Y V SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA- CAYV S.R.L.	SANCHEZ FLORES LUIS HUMBERTO
A	PRECIO	100 PUNTOS						
	Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. Acreditación: Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6)		S/ 61,871.60	S/ 84,777.00	S/ 104,650.00	S/ 128,616.46	S/ 128,236.50	S/ 128,478.00
	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ Pi = Puntaje de la oferta a evaluar Oi = Precio de la oferta más bajo Om = Precio de la oferta más bajo		100.00	72.98	59.12	48.11	48.25	48.16
	TOTAL	100 Puntos	100.00	72.98	59.12	48.11	48.25	48.16
	SOLICITA BONIFICACION MYPE 5%		NO	SI	SI	SI	SI	SI
	TOTAL		100.00	76.63	62.08	50.51	50.66	50.57
	ORDEN DE PRELACION		1	2	3	6	5	4

ADJUDUCACIÓN SIMPLIFICADA - PRIMERA CONVOCATORIA
 ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE SEGURIDAD PARA PROTECCIÓN PERSONAL (ZAPATOS DE
 AS-028-2023-SAN GABAN S.A. - Procedimiento Electronico

CALIFICACION

Nº Ítem : **1**

Descripción:

**ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE SEGURIDAD PARA PROTECCIÓN PERSONAL (ZAPATOS DE
 SEGURIDAD DIELECTRICO)**

Numeral	DETALLE DE LA CALIFICACION	CALZADOS AZALEIA PERU S.A	MASILJO PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
	<p>Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a Setenta Mil con 00/100 soles (S/ 70,000.00), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de Treinta Mil con 00/100 soles (S/ 30,000.00), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran bienes similares a los siguientes: Zapatos Dieléctricos y/o Zapatos de seguridad y/o calzado en general. Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad. En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato. Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales. Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9. Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda. Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad. Importante En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".</p>	<p>SI CUMPLE</p> <p>VER DESAGREGADO ADJUNTO</p>	<p>SI CUMPLE</p> <p>VER DESAGREGADO ADJUNTO</p> <p>El postor declara en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa</p>
	ORDEN DE PRELACION	1	2

Factura electronica F001-00009871 (hace referencia a orden de compra 12959889)	6/02/2019	SAGA FALABELLA S.A.	ADQUISICION DE CALZADO	S/ 16,652.16	SI
Factura electronica F001-00009872 (hace referencia a orden de compra 12960102)	6/02/2019	SAGA FALABELLA S.A.	ADQUISICION DE CALZADO	S/ 3,256.80	SI
Factura electronica F001-00009873 (hace referencia a orden de compra 12960102)	6/02/2019	SAGA FALABELLA S.A.	ADQUISICION DE CALZADO	S/ 1,770.00	SI
Factura electronica F001-00009874 (hace referencia a orden de compra 12960102)	6/02/2019	SAGA FALABELLA S.A.	ADQUISICION DE CALZADO	S/ 2,478.00	SI
Factura electronica F001-00009875 (hace referencia a orden de compra 12960102)	6/02/2019	SAGA FALABELLA S.A.	ADQUISICION DE CALZADO	S/ 5,026.80	SI
Factura electronica F001-00009876 (hace referencia a orden de compra 12960102)	6/02/2019	SAGA FALABELLA S.A.	ADQUISICION DE CALZADO	S/ 5,168.40	SI
Factura electronica F001-00009877 (hace referencia a orden de compra 12960102)	6/02/2019	SAGA FALABELLA S.A.	ADQUISICION DE CALZADO	S/ 1,062.00	SI
Factura electronica F001-00009878 (hace referencia a orden de compra 12960102)	6/02/2019	SAGA FALABELLA S.A.	ADQUISICION DE CALZADO	S/ 1,062.00	SI
Factura electronica F001-00009879 (hace referencia a orden de compra 12960102)	6/02/2019	SAGA FALABELLA S.A.	ADQUISICION DE CALZADO	S/ 4,531.20	SI
Factura electronica F001-00009880 (hace referencia a orden de compra 12960102)	6/02/2019	SAGA FALABELLA S.A.	ADQUISICION DE CALZADO	S/ 566.40	SI
Factura electronica F001-00009881 (hace referencia a orden de compra 12960102)	6/02/2019	SAGA FALABELLA S.A.	ADQUISICION DE CALZADO	S/ 3,469.20	SI
Factura electronica F001-00009882 (hace referencia a orden de compra 12960102)	6/02/2019	SAGA FALABELLA S.A.	ADQUISICION DE CALZADO	S/ 566.40	SI
Factura electronica F001-00009883 (hace referencia a orden de compra 12960102)	6/02/2019	SAGA FALABELLA S.A.	ADQUISICION DE CALZADO	S/ 566.40	SI
Factura electronica F001-00009884 (hace referencia a orden de compra 12960102)	6/02/2019	SAGA FALABELLA S.A.	ADQUISICION DE CALZADO	S/ 4,814.40	SI
Factura electronica F001-00009885 (hace referencia a orden de compra 12960102)	6/02/2019	SAGA FALABELLA S.A.	ADQUISICION DE CALZADO	S/ 5,097.60	SI
Factura electronica F001-00009886 (hace referencia a orden de compra 12960102)	6/02/2019	SAGA FALABELLA S.A.	ADQUISICION DE CALZADO	S/ 1,203.60	SI
Factura electronica F001-00009887 (hace referencia a orden de compra 12960102)	6/02/2019	SAGA FALABELLA S.A.	ADQUISICION DE CALZADO	S/ 1,203.60	SI
Factura electronica F001-00009888 (hace referencia a orden de compra 12960102)	6/02/2019	SAGA FALABELLA S.A.	ADQUISICION DE CALZADO	S/ 1,203.60	SI
Factura electronica F001-00009889 (hace referencia a orden de compra 12960102)	6/02/2019	SAGA FALABELLA S.A.	ADQUISICION DE CALZADO	S/ 566.40	SI

TOTAL EXPERIENCIA VALIDA en S/	S/251,552.40
Monto solicitado para calificación NO MYPE	S/ 70,000.00
Monto solicitado para calificación en caso MYPE	S/ 30,000.00
	SI CUMPLE

MASILJO PERU S.A.C.

DOCUMENTO N°	FECHA DE EMISIÓN	CONTRATANTE	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	ACREDITA	OBSERVACIONES
Factura electronica F101-00014905	29/01/2021	ELECTRO PUNO SAA	BOTIN DIELECTRICO	S/ 67,505.90	SI	Presenta conformidad de adquisicion de botines de cuero dielectrico (informe N° 028-2021-ELPU/GG-SM)

TOTAL EXPERIENCIA VALIDA en S/	S/67,505.90
Monto solicitado para calificación NO MYPE	S/ 70,000.00
Monto solicitado para calificación en caso MYPE	S/ 30,000.00
	SI CUMPLE